

Fecha: 11 de Marzo del 2024

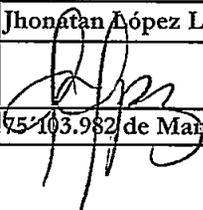
DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo Jhonatan López Londoño, identificado con cédula de ciudadanía No. 75'103.982 de Manizales, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

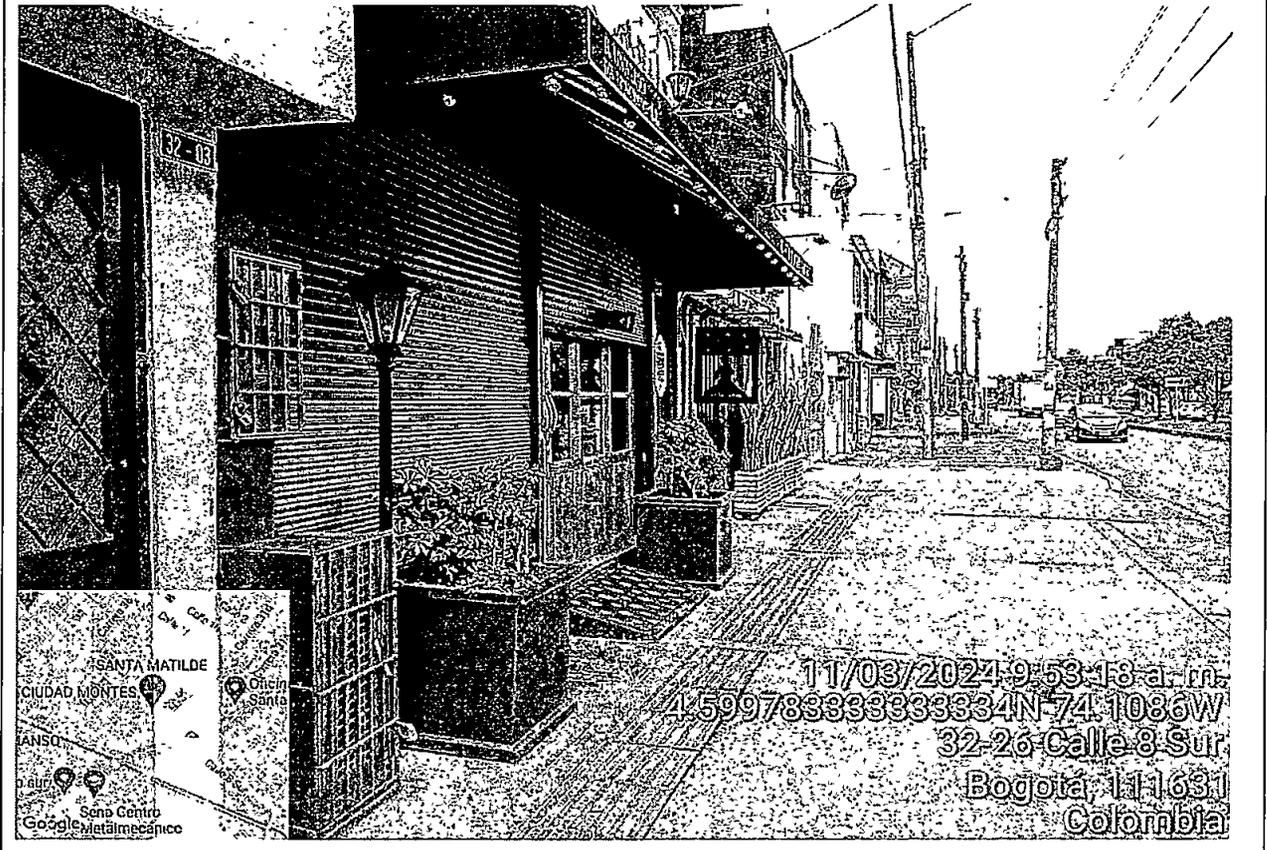
RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
2024 2330134331	233	Halbert German Becerra	SUR ORIENTE

MOTIVO DE LA DEVOLUCION		DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	De la calle 0 pasa a calle 8
2. DIRECCION DEFICIENTE	<input type="checkbox"/>	SUR con PR 32.
3. REHUSADO	<input type="checkbox"/>	
4. CERRADO	<input type="checkbox"/>	
5. FALLECIDO	<input type="checkbox"/>	
6. PREDIO DESOCUPADO	<input type="checkbox"/>	
7. CAMBIO DE DOMICILIO	<input type="checkbox"/>	
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO	<input type="checkbox"/>	
9. FUERZA MAYOR	<input type="checkbox"/>	
10. ZONA DE ALTO RIESGO	<input type="checkbox"/>	
11. OTRO	<input type="checkbox"/>	
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO		
12. NO RECLAMADO	<input type="checkbox"/>	
13. NO CONTACTADO	<input type="checkbox"/>	
14. APARTADO CLAUSURADO	<input type="checkbox"/>	

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA		HORA
1º VISITA	11-03-24		9:50
2º VISITA			
NOTIFICACION POR AVISO	SI		NO
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	Jhonatan López Londoño
FIRMA	
No DE IDENTIFICACIÓN	75'103.982 de Manizales

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



Nota: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, **12 MARZ-2024** se fija la presente comunicación, en un lugar visible o en la página web de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible o en la página web de la entidad, como consulta al público de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el día, **18-MARZ-18**.

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo de gestión documental, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Radicado No. 20242330134331

Fecha: 07-03-2024

20242330134331

Página 1 de 1

Bogotá D.C., 07 de marzo de 2024.

Señor(a)

HALBERT GERMAN BECERRA MONJE

Dirección: CALLE 3 # 32-33 SUR

Bogotá

Datos Notificación

Nombres/Apellidos:

No Identificación:

Fecha y Hora:

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación medida correctiva de Multa General Tipo 2

Referencia: Expediente Policial No. 11-001-6-2022-311584, Comparendo No 002

Comportamiento: 27.6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.

De conformidad a lo ordenado en auto de fecha 7 de marzo de 2024, me permito comunicarle que, el despacho de la Inspección Distrital de Policía del CTP Turno 2, resolvió Declarar en firme y ejecutoriada la medida correctiva de Multa General Tipo 2 equivalente a Cuatro (4) salarios mínimos diarios legales vigentes (smdlv) por un valor CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$133.333.00) M/CTE, señalada en el Expediente Policial No. 11-001-6-2022-311584, Comparendo No 002, en cumplimiento a la ley 2197 de 2022 Art. 47, numeral 5 del artículo 223 A.

Es importante precisar que, para la cancelación de la multa impuesta, deberá descargar el recibo en la página web LICO (www.lico.scj.gov.co) de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Atentamente,

JORGE LUIS BARBOSA BONILLA

Inspector de Policía (E) Turno 2 CTP

Proyectó María Marcela Madera Navarro-Auxiliar Administrativo
Revisó y aprobó. Jorge Luis Barbosa Bonilla -Inspector de Policía (E) CTP Turno 2

Centro de Traslado por Protección
Inspección 24 Horas – Turno 2
Calle 46 No. 14-22 Piso 3º
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195

GDI - GPD – F032
Versión: 06
Vigencia:
15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.